

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN Nº 41

Referencia: Elección de Secretarios Nacionales del CEUB.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, en su Artículo 18 inciso h), establece que es una atribución del Congreso Nacional de Universidades Públicas "elegir a los Secretarios Nacionales del CEUB"

Que, uno de los puntos del temario del XIII Congreso Nacional de Universidades en su segunda fase ha sido la elección del nuevo Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

Que, previa a la elección, se determinó definir la modalidad del sistema de votación a saber: por plancha, que luego de un amplio debate se determinó ir a votación nominal.

Que, autorizada la inscripción de candidatos, se presentaron dos planchas liderizadas por:

- 1.- Plancha uno: Ing. Freddy Mendoza Espinoza.
- 2.- Plancha dos: Ing. Rogelio Espinoza Tejerina.

Que, realizada la votación correspondiente en plenaria y luego del cómputo realizado se informó por Secretaría que emitieron el voto 163 congresales, de los cuales 97 votos fueron a favor de la fórmula encabezada por el Ing. Freddy Mendoza Espinoza; 46 votos a favor del Ing. Rogelio Espinoza Tejerina, 17votos en blanco, 3 nulos y ninguna abstención; por lo que resultó ganador, con el 59,50% de los votantes, la formula liderizada por el Ing. Freddy Mendoza Espinoza.

Que, a partir de la nueva gestión, el CEUB contará con 9 Secretarías con miras a un mejor cumplimiento de su misión, fines y objetivos.

POR TANTO,

EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los siguientes docentes universitarios, como nuevos Secretarios Nacionales del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Nº	NOMBRE DE LA SECRETARÍA	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL CANDIDATO
1	Secretaría Ejecutiva Nacional	Universidad Nacional de Siglo XX	Ing. Freddy Mendoza Espinoza
2	Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional	Universidad Mayor de San Andrés	Abog. Israel Hugo Centellas Vargas
3	Secretaría Nacional Académica	Universidad Mayor de San Simón	Ing. Mario Fernando Urey Contreras.
4	Secretaría Nacional de Postgrado y Educación Continua	Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca	Ph.D. Alberto Flores Burgos
5	Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología	Universidad Autónoma Tomás Frías	Ing. Alcira Ramos Quispe.
6	Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales	Universidad Mayor de San Andrés	MSc. Ing. Juan Antonio Mijail Alvaro Kirigin.
7	Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación	Universidad Amazónica de Pando	MSc. José Luis Segobia Saucedo
8	Secretaría Nacional Administrativa y Financiera	Universidad Pública de El Alto	MSc. Waldo Caballero Toledo
9	Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria	Universidad Autónoma del Beni José Ballivián.	Lic. Lidia Suárez Egüés

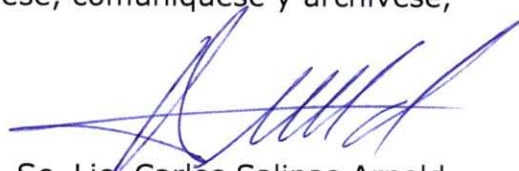
ARTÍCULO SEGUNDO.- Cada Honorable o Ilustre Consejo Universitario de las Universidades a las cuales pertenecen los nuevos Secretarios Ejecutivos Nacionales, deberán otorgar la correspondiente declaratoria en comisión de acuerdo a la normativa vigente. El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana asumirá la responsabilidad de remuneraciones y la previsión de pago de beneficios sociales por el tiempo que duren sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Secretarios Nacionales elegidos, asumirán sus cargos a partir del 1 de junio de 2022.

Es dada en la sala de sesiones del XIII Congreso Nacional de Universidades, Universidad Autónoma Tomas Frías, Potosí - Bolivia, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Regístrese, comuníquese y archívese,



M. Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
Secretario Docente CUD



Univ. Walter Nakashima Puerta
Secretario Estudiantil CUB



Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
Presidente Presídium